CHUBB®

ACCIDENTES PERSONALES

Constancia de Cobertura

Se deja constancia por medio de esta Constancia de Cobertura, que ***CHUBB SEGUROS S.A.*** otorga una Cobertura de Accidentes Personales a: **AC&A S.A.** como contratante o tomador de la póliza en base a los términos que a Continuación se establecen:

Vigencia desde: 02/09/2021 hasta: 02/09/2022

Ambito de Cobertura: 24 hs. – Mundial

Póliza Nº 2549979

BENEFICIOS Y SUMAS ASEGURADAS en caso de un accidente:

Pérdida de la vida	$ 5.000.000 - Por persona
Invalidez total permanente	$ 5.000.000 - Por persona
Invalidez parcial permanente, hasta	$ 5.000.000 - Por persona
Reembolsos de Gastos Medicos y/o Farmaceuticos por Accidente – franquicia $ 150.- por evento	$ 50.000 - Por persona

Actividad a realizar: Encuestas y conteos dentro del campus

Ubicación: Universidad de San Andrés, Uruguay 6200, Victoria, Provincia de buenos Aires

Personas Aseguradas:

02-06-2022

1.Manuel Cotarelo:DNI 41.646.987 - F.N 29/12/1998

2.Octavio Margalef : DNI 41.984.852 - F.N 01/06/1999

3.Iñaki Zubeldía:DNI 40.809.115 - F.N 29/11/1997

4.Tomás Servide: DNI 41.348.023 - F.N 13/07/1998

5.Ramiro Mancebo:DNI 39.106.825 -F.N 11/09/1995

6.Jazmín Pieczanski: DNI 37.932.406 -F.N 23/02/1994

7.Miguel Uranga: DNI 33.507.479 - F.N 01/02/1988,

8.Laura Gómez:DNI 95.662.094 - F.N 03/01/1991

9.Gustavo Pianciola:DNI 37.348.534 - F.N 02/03/1993

10.Maximiliano Roca:DNI 31.519.532 - F.N 27/12/1984

Beneficiario: El Contratante

"Esta Aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **(*)** sus funcionarios, empleados u obreros, en cualquier forma jurídica con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar al personal alcanzado por la cobertura de la presente póliza, la cual se encuentra contratada por **AC&A S.A.** por accidentes contraídos por el hecho o en ocasión de los trabajos realizados en **(*)** o durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo."

(*) Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6).

Fecha: 01-06-2022



Ramón Moreira
Gerente Canal Brokers
Chubb Seguros Argentina S.A.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El presente Seguro se emite en base a las condiciones generales de los Seguros de Accidentes Personales.

La presente constancia tiene una validez de 30 días desde la fecha de emisión.

CHUBB®

ACCIDENTES PERSONALES

Constancia de Cobertura

Se deja constancia por medio de esta Constancia de Cobertura, que ***CHUBB SEGUROS S.A.*** otorga una Cobertura de Accidentes Personales a: **AC&A S.A.** como contratante o tomador de la póliza en base a los términos que a Continuación se establecen:

Vigencia desde: 02/09/2021 hasta: 02/09/2022

Ambito de Cobertura: 24 hs. – Mundial

Póliza Nº 2549979

BENEFICIOS Y SUMAS ASEGURADAS en caso de un accidente:

Pérdida de la vida	$ 5.000.000 - Por persona
Invalidez total permanente	$ 5.000.000 - Por persona
Invalidez parcial permanente, hasta	$ 5.000.000 - Por persona
Reembolsos de Gastos Medicos y/o Farmaceuticos por Accidente – franquicia $ 150.- por evento	$ 50.000 - Por persona

Actividad a realizar: Encuestas y conteos dentro del campus

Ubicación: Universidad de San Andrés, Uruguay 6200, Victoria, Provincia de buenos Aires

Personas Aseguradas:

02-06-2022

1.Manuel Cotarelo:DNI 41.646.987 - F.N 29/12/1998

2.Octavio Margalef : DNI 41.984.852 - F.N 01/06/1999

3.Iñaki Zubeldía:DNI 40.809.115 - F.N 29/11/1997

4.Tomás Servide: DNI 41.348.023 - F.N 13/07/1998

5.Ramiro Mancebo:DNI 39.106.825 -F.N 11/09/1995

6.Jazmín Pieczanski: DNI 37.932.406 -F.N 23/02/1994

7.Miguel Uranga: DNI 33.507.479 - F.N 01/02/1988,

8.Laura Gómez:DNI 95.662.094 - F.N 03/01/1991

9.Gustavo Pianciola:DNI 37.348.534 - F.N 02/03/1993

10.Maximiliano Roca:DNI 31.519.532 - F.N 27/12/1984

Beneficiario: El Contratante

"Esta Aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **(*)** sus funcionarios, empleados u obreros, en cualquier forma jurídica con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar al personal alcanzado por la cobertura de la presente póliza, la cual se encuentra contratada por **AC&A S.A.** por accidentes contraídos por el hecho o en ocasión de los trabajos realizados en **(*)** o durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo."

(*) Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6).

Fecha: 01-06-2022



Ramón Moreira
Gerente Canal Brokers
Chubb Seguros Argentina S.A.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El presente Seguro se emite en base a las condiciones generales de los Seguros de Accidentes Personales.

La presente constancia tiene una validez de 30 días desde la fecha de emisión.